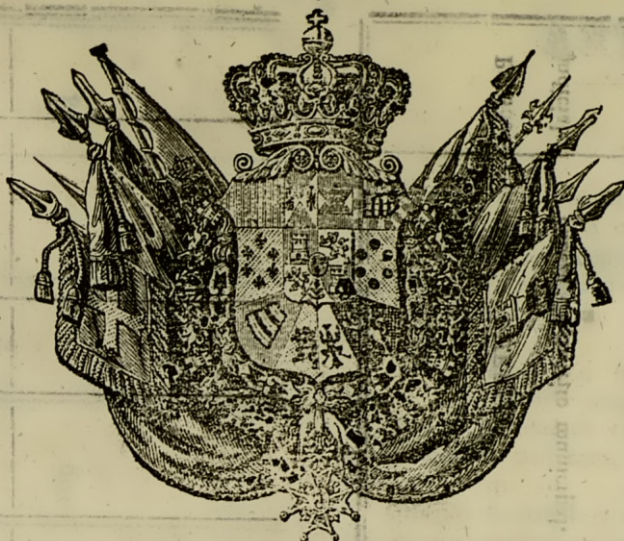


NUMERO

1153

Se suscribe á este periódico en
a imprenta de Polo, Plaza del
Mercado, número 17 nuevo, á 4
rs. al mes, 11 por trimestre, 20
por seis meses y 34 por el año.



VIERNES
6 de Febrero de
1846.

Los avisos ó artículos podrán
remitirse á la Redaccion fran-
cos de porte, sin cuyo requisito
no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 46.

En el decreto de las Cortes de 14 de Julio de 1842 se mandaron suprimir los oficios ó cargas de fiel medidor, lonja, correduria, peso Real y demas que bajo cualquiera denominacion recaigan sobre el peso ó la medida, y por Real orden de 6 de Setiembre de 1843 se mandó guardar y cumplir en todas sus partes el decreto antes citado, mas sin embargo de tales determinaciones varios Ayuntamientos de esta provincia han procedido al remate de aquellos oficios y han dirigido á mi autoridad los expedientes instruidos al efecto para su aprobacion y teniendo en cuenta las disposiciones citadas que están en todo su vigor, he acordado, despues de haber oido el dictámen del Consejo Provincial, que no pueden aprobarse dichos remates, mediante la supresion ya indicada, y que los Ayuntamientos á quienes comprenda esta circular propongan arbitrios para cubrir el deficit que pueda resultar en sus presupuestos por la exclusion de ellos de las cantidades que figuran por los conceptos de Fiel medidor, Lonja, Correduria, Peso Real y demas que hasta ahora hayan recaido sobre el peso y la medida. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto insertar la anterior disposicion en este periódico. Burgos Enero 30 de 1846. — Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 45.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los soldados desertores cuyos nombres y señas son los siguientes.

Francisco Rosello, natural de Vistabella, provincia de Palencia.

Rosendo Jordan, natural de Zarzua, provincia de Orense, edad 29 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular,

color moreno, barba poblada. Burgos 3 de Febrero de 1846
— Mariano Muñoz y Lopez

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de la persona de Tomas Miguel cuyas señas son las siguientes. Es natural de los Barcazales, partido de Villaliego, de edad de 12 años, estatura vara y media, color trigueno, ojos pardos. Burgos 3 de Febrero de 1846. — Mariano Muñoz y Lopez.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los ladrones cuyas señas son las siguientes. Estatura baja, chaquetas pardas al hombro, elasticos blancos de lana, pañuelos encarnados y rayados á la cabeza. Burgos 3 de Febrero de 1846 — Mariano Muñoz y Lopez.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de la persona de Juan Sancho, vecino de Sancibrian de Buena, cuyas señas son las siguientes. Edad de 36 á 38 años, estatura regular, cara buena, color claro, barba clara, ojos negros, pelo negro con rizos, calzon y chaqueta de pano pardo de Astudillo, chaleco de pano negro, botas y zapatos de pastor, ceñidor morado, gorra de pellejo negro, y capa de pastor. Burgos 3 de Febrero de 1846. — Mariano Muñoz y Lopez.

Los Alcaldes del partido judicial de Burgos remitirán á este Gobierno politico tres estados, que comprendan con claridad y exactitud, las noticias que indican los tres adjuntos modelos, á que se atendrán precisamente los Alcaldes para la formacion de dichos estados; en la inteligencia que estos han de presentarse en el Gobierno politico el dia 12 del mes actual, y que al Alcalde moroso ó omiso en el cumplimiento de este mandato se le exigirá la mas estrecha responsabilidad. Burgos 3 de Febrero de 1846. — Mariano Muñoz y Lopez.

PARTIDO	PUEBLO	NOMBRES de las poblaciones agregadas á cada distrito municipal.	CALIDAD de dichas poblaciones.	NUM. de Alcaides pedáneos que hay en dichas poblaciones.	TOTAL de Alcaides pedáneos que hay en el distrito municipal.	NUM. de Tenientes de Alcalde que residen en dichas poblaciones.	DISTANCIA de dichas poblaciones á la cabeza del distrito municipal.	NUM. de vecinos de las poblaciones agregadas á cada Ayuntamiento.	NUM. de vecinos de los pueblos cabezas de distrito municipal.	TOTAL de vecinos que hay en cada distrito municipal.	NUM. de electores en todos los conceptos que hay en las poblaciones agregadas á cada Ayuntamiento.	NUM. de electores en todos los conceptos que hay en los pueblos cabezas de distrito municipal.	TOTAL de electores en todos los conceptos que hay en cada distrito municipal.
		A. A.	Aldea.	1	3	1	1 legua	20	6	169	6	41	74
		B. B.	Caserío	2		2	2	4	2	169	2	41	74
		C. C.	Parroquia rural	7		7	1/4	7	10	169	10	41	74
		D. D.	Caserío	18		18	1/2	18	15	169	15	41	74
		E. E.	Aldea.	30		30	3	30		169		41	74

AVONQUOS,

Núm. 44.

Habiendo desaparecido del pueblo de Tapuerca cuatro yeguas de las senas que á continuacion se espresan, encargo á las autoridades de mi dependencia en esta provincia, procedan á averiguar si en alguno de los pueblos de la misma se hallan las referidas yeguas.

Señas.

Una de edad de 9 años, alzada 7 cuartas, pelo negro con un lunar blanco muy pequeño en el ángulo de la nariz, Otra id. de edad de 10 años, alzada 7 cuartas, pelo negro y la cabeza peli-cana, con un lunar en cada lado y otro cerca de la crin.

Otra id. de edad de 7 años, pelo de rata, alzada 6 cuartas, el bozo negro y un poco de nube en un ojo.

Otra de edad de 5 años, pelo negro, alzada 6 cuartas y media, con una estrella blanca en la frente, y otra relarga pegante á ella y calzada, un poco alta de los pies. Burgos 3 de Febrero de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 47.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BURGOS A BERCEDO.

Debiendo procederse al arrendamiento del Portazgo de Villasante, por el término de un año bajo las condiciones aprobadas por la Direccion general de Caminos, tendrá efecto el primer remate el dia 14 del corriente en la Sala de Sesiones de la Esema. Diputacion Provincial á las once de la mañana, y el segundo el 21 del mismo en el propio sitio y á igual hora. Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los licitadores; en la inteligencia de que las espresadas condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaria. Burgos 3 de Febrero de 1846.—Manuel Garcia Cármenes, Vocal Secretario—Insértese, Muñoz y Lopez.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de la villa de Santa Cruz de la Salceda, y su dotacion consiste en cien fanegas de trigo de buena calidad cobrado de los vecinos en la hera, mas de quinientas y cincuenta cántaras de mosto, cobradas en los lagares, y doscientos reales para encolarlo; tambien se le darán ciento veinte y un rs. para la casa, y estará exento de toda contribucion. Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, ó pasar á tratar del asunto personalmente hasta el dia 2 del próximo Marzo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Villasandino, su dotacion anual consiste en ciento sesenta fanegas de trigo cobradas por el Ayuntamiento de los vecinos, dos carros de paja, dos de leña y casas para vivir, y ademas los vecinos que se afeitan en sus casa pagan un cuarto de trigo por cada uno. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de la misma, francas de porte, que se admitirán hasta el diez y ocho de Febrero.—El Presidente de Ayuntamiento, Andres Gutierrez.

Quien supiere el paradero de una potra que desapareció el dia 30 de Enero último del pueblo de Galarde cuyas senas son: pelo negro arratado, baja, de dos cuerpos, y la crin y cola cortadas en el año pasado, avisará á su dueño Facundo Arroyo vecino del mismo pueblo.

PROVINCIA DE BURGOS.

Año de 1838.

ESTADO que manifiesta el término medio de los precios á que han corrido los cereales y líquidos en los mercados de la Provincia. 1838 al 1845. año, segun las noticias que se han recibido de los partidos.

Temporal.	Partidos.	Meses.	Especies y precio de cada fanega															
			Trigo mocho	Idem blanquillo	Idem alaga	Cebada	Centeno	Comuña	Habena	Habas	Yeros	Tites	Garbanzos	Aluvias	Lentejaa	Aceite arroba	Arroz arroba	Vino arroba
Temporal.	Belorado	Enero	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Febrero	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Marzo	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Abril	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Mayo	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Junio	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Julio	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Agosto	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Setiembre	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Octubre	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Noviembre	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Diciembre	46	42	42	18	26	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
Temporal.	Aranda	Enero	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Febrero	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Marzo	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Abril	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Mayo	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Junio	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Julio	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Agosto	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Setiembre	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Octubre	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Noviembre	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18
		Diciembre	40	40	40	16	30	26	12	52	28	60	72	80	37	82	40	18